



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

REF.: Reembolso de Pasajes.

LONGAVI, 08 MAYO 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 838 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume como alcalde de la comuna el Señor Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del señor de subrogancia del señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 394 de fecha 24 de febrero de 2017, mediante el cual se modifica el Orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 524 de fecha 17 de marzo de 2017, que Aprueba Práctica Profesional al Sr. Bastián López Villagra.

El Dictamen N° 3453 de Contraloría General de la República, de fecha 22/01/2007, sobre alumnos en práctica.

DECRETO:

EFECTÚESE: el reembolso del dinero por concepto de pasajes del siguiente alumno(a) en práctica:

Alumnos en Práctica	Rut	Fecha de inicio Práctica	Fecha Término de Práctica	Decreto Aprobación	Monto a Reembolsar a través de este Decreto
Bastián Israel López Villagra	20.202.678-8	20 de febrero de 2017	11 de mayo de 2017	N° 524 de fecha 17 de marzo de 2017	\$ 25.200


PÁGUESE el monto correspondiente a pasajes, previa rendición de estos en original y con detalle de días y fechas previamente autorizado por el director correspondiente.

IMPÚTESE al código presupuestario 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Subprograma 01, Actividad 06.02.14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- C. Espina/N. Zúñiga/M. Saldaña
DISTRIBUCIÓN
 - Oficina de Partes.
 - Dpto. Administración y Finanzas.
 - Oficina Recursos Humanos


NANCY CHÁVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)

